CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO Nº
MESA DE ENTRADAS
24 ABR 2002
SEC. D 1738 HORA 13

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Derógase el artículo 4° del Decreto 214/02 en relación a las deudas pesificadas por los artículos 1°, 3°, 8° de la referida norma legal.

Artículo 2°.- Comuníquese.

Dra. ADRIANA R. BONTEMPI de BOGADO
DIPUTADA DE LA NACION